

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****17513** JOSÉ MARÍA BORRAS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 15 de marzo de 2010, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Marina Española 20-22, Ceuta el día 28 de junio de 2010 a las 13:45 horas en primera convocatoria o el día siguiente, 29 de junio, en el mismo lugar y hora en segunda para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan conforme al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.- Nombramiento o renovación del Auditor de cuentas de la Sociedad, para el ejercicio 2010.

Cuarto.- Aprobación de las modificaciones estatutarias propuestas por el Consejo de Administración y subsiguiente refundición de estatutos.

A) Modificaciones estatutarias relacionadas con el órgano de administración. Los artículos que son objeto de modificación son los siguientes: 3, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 37 y 44.

B) Modificación del artículo 38 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Aprobación del carácter retribuido del Órgano de Administración y determinación de la cuantía de la retribución para el segundo semestre de 2010 y ejercicio de 2011 según la propuesta formulada por el Consejo.

Sexto.- Cese de consejeros, nombramiento de administrador único y cese del secretario no consejero.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de los informes de gestión y de los auditores de cuentas, bien en el domicilio social o por envío al que designen según lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas

Al amparo del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la misma.

Ceuta, 24 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Zurdo Ruiz-Ayúcar.

ID: A100042305-1

cve: BORME-C-2010-17513